

CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

CALENDARIO OFICIAL EXAMENES CURSO 2018-2019

Primera Convocatoria. Del 17 de enero al 9 de febrero

Día	Hora	Aula	Cód.	Asignatura	Sem.	Tipo	Observ
Enero	<i>Reservado para asignaturas con evaluación continua</i>						Aulas a reservar por el profesor
Del 17 al 23							
Enero	16:00	sem 2	60859	Prescripción de ejercicio físico	1	OB	
24							
Jueves							
Enero							
25							
Viernes							
Enero	16:00	sem 2	60857	Composición corporal y salud	1	OB	
28							
Lunes							

Día	Hora	Aula	Cód.	Asignatura	Sem.	Tipo	Observ
Enero							
29							
Martes							
Enero	16:00	sem 2	60855	Valoración de la condición física y el gasto energético	1	OB	
30							
Miércoles							
Enero							
31							
Jueves							
Febrero							
1							
Viernes							
Febrero	16:00	sem 2	60853	Metodología e investigación aplicada	1	OB	
4							
Lunes							
Febrero							
5							
Martes							

Día	Hora	Aula	Cód.	Asignatura	Sem.	Tipo	Observ
Febrero	16:00	sem 2	60850	Actividad física y salud: evidencias científicas	1	OB	
6							
Miércoles							
Febrero							
7							
Jueves							

La fecha límite para la entrega de actas será el 11 de febrero de 2019

De acuerdo con el punto 2 del artículo sexto del calendario académico aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2013, En asignaturas de evaluación continua, los centros reservarán los cuatro primeros días de cada uno de los periodos de evaluación para la realización, en su caso, de las actividades finales propias de la evaluación continua. En cualquier caso, si en la planificación de exámenes hubiera menos de 48 horas entre materias del mismo curso, se podrá anticipar el inicio del periodo de evaluación con el objetivo de respetar este plazo.

*** Artículo 6 de la Normativa Vigente de Evaluación de la Universidad de Zaragoza. Autorización de adelanto de convocatoria.** 1. Los estudiantes que tengan pendiente, como máximo, una asignatura anual o dos asignaturas semestrales de carácter obligatorio u optativo del plan de estudios de su titulación para estar en disposición de obtención del correspondiente título oficial, que hayan sido evaluados previamente de ellas en, al menos, una convocatoria y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas, podrán solicitar el adelanto de la prueba de evaluación de esas asignaturas a uno de los periodos establecidos en el calendario académico. Este adelanto se concederá una única vez.